



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

No. de Oficio: 11125/OIC/161/2023

Asunto: Se solicita autorización para la cancelación
y adición de acto de fiscalización del PAF 2023.

Lic. Omar González Vera

Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental
Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción
Secretaría de la Función Pública.
P r e s e n t e

Metepec, Estado de México, a 31 de marzo de 2023.

Con fundamento en lo establecido en los artículos: 12, del "ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 08 de diciembre de 2022; 7 de los "Lineamientos Generales que deberán observar los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, para reportar la información en materia de auditoría a la Secretaría de la Función Pública, mediante el Sistema Integral de Auditorías", publicado en el DOF el 29 de noviembre de 2018; Fracción III, apartado "Modificaciones y Adecuaciones al Plan Anual de Trabajo", de los "Lineamientos Generales para la Formulación de los planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control y de las Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado 2022"; 37, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, dado a conocer en el DOF el 16 de abril de 2020; así como, el "ACUERDO por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020.

Al respecto, me permito poner a su consideración los siguientes antecedentes:

1. El 9 de febrero de 2023, la Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas, de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio SFCC/200/208/2023, hizo del conocimiento que el 30 de noviembre de 2022, se aprobó el Programa Anual de Fiscalización para este Órgano Interno de Control para el ejercicio 2023, el cual puede ser consultado en el portal de la Secretaría de la Función Pública.
2. Con fecha 22 de marzo de 2023 la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control adscrita a la Secretaría de la Función Pública, solicitó a este Órgano Interno de Control realizar la comparación entre los Actos de Fiscalización a ejecutar en el ejercicio 2023 aprobados en el Programa Anual de Fiscalización (PAF) y los Actos de Fiscalización para la cuenta pública 2022, aprobados en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior (PAAF) en el 2023.

En ese contexto, se identificó que el Acto de Fiscalización Presupuesto - Gasto corriente, se presume, podría considerarse similar al Acto de Fiscalización "Gestión Financiera - De cumplimiento" a ejecutar por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Ahora bien, como resultado del análisis a las necesidades del Colegio, esta Unidad Fiscalizadora, considera de suma importancia realizar la modificación al PAF en términos del periodo a revisar y tipo de acto de fiscalización.

En relación con el Acto de Fiscalización de "Presupuesto - Gasto corriente" se propone ejecutarlo mediante una Visita de Inspección por el periodo del primer semestre del ejercicio 2023 y durante el periodo de ejecución del Acto de Fiscalización, con el objetivo de revisar que los recursos financieros sean utilizados en apego a la





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



normatividad vigente, de acuerdo con los riesgos identificados, sin empatar el periodo revisado por parte de la ASF, el cual se enfocará en la cuenta pública del ejercicio 2022.

Es importante hacer referencia que el objetivo del Acto de Fiscalización mencionado, seguirá manteniéndose, por lo cual someto respetuosamente a su consideración se autorice la cancelación del Acto de Fiscalización 9-350/2023 "Presupuesto - Gasto corriente", para adicionar el Acto de Fiscalización 18-350/2023 "Presupuesto - Gasto corriente".

De resultar favorable su autorización, el movimiento se verá reflejado en el tercer trimestre, conforme a lo siguiente:

Acto de Fiscalización	Objetivo	Programación original	Propuesta
9-350/2023 Auditoría Presupuesto - Gasto corriente	Verificar que en las acciones y operaciones relativas a la programación, presupuestación, aprobación, registro, control, evaluación, ejercicio y en general la administración de los recursos públicos federales del presupuesto gasto corriente ejercido con cargo a los capítulos de gasto 2000; 3000 y 4000, durante el ejercicio 2022, se observaron los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honestidad; que se hayan realizado conforme a los calendarios, metas y objetivos establecidos por el CONALEP, en estricto apego al Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado para dicho ejercicio, La Ley de Ingresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, La Ley Federal de Austeridad Republicana y el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y demás disposiciones normativas aplicables; y que los registros, estados financieros e informes correspondientes, reportes y evidencias derivadas de la administración del presupuesto gasto corriente se encuentre soportada por la evidencia documental que acredite la veracidad y oportunidad de sus registros contables y presupuestales.	Tercer trimestre (Semanas de la 27 a la 38)	Cancelación
18-350/2023 Visita de Inspección Presupuesto - Gasto corriente	Verificar que en las acciones y operaciones relativas a la programación, presupuestación, aprobación, registro, control, evaluación, ejercicio y en general la administración de los recursos públicos federales del presupuesto gasto corriente ejercido con cargo a los capítulos de gasto 2000, 3000 y 4000, del primer semestre del ejercicio 2023 y durante el periodo de ejecución del Acto de Fiscalización, se observaron los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honestidad; que se hayan realizado conforme a los calendarios, metas	No programada	Adición al PAF 2023 Tercer trimestre (Semanas de la 27 a la 38)





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Acto de Fiscalización	Objetivo	Programación original	Propuesta
	y objetivos establecidos por el CONALEP, en estricto apego al Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado para dicho ejercicio, La Ley de Ingresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, La Ley Federal de Austeridad Republicana y el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y demás disposiciones normativas aplicables; y que los registros, estados financieros e informes correspondientes, reportes y evidencias derivadas de la administración del presupuesto gasto corriente se encuentre soportada por la evidencia documental que acredite la veracidad y oportunidad de sus registros contables y presupuestales.		

Sin otro particular, me reitero atenta.

RESPECTUOSAMENTE
LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

GABRIELA CATALINA LEGORRETA ARRÓYAVE

c.c.p. C.P. EDUARDO GURZA CURIEL- Titular de la Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas y Encargado del Despacho de la Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción de la SFP.

LIC. JOSÉ LUIS CHÁVEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública de la SFP.

LIC. ROBERTO JAVIER ORTEGA PINEDA.- Comisario Público Propietario del Sector Educación y Cultura de la SFP.

LIC. JOSÉ LUIS HERRERA TRUJANO.- Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en el CONALEP.

Revisó:	Lic. José Luis Herrera Trujano Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Elaboró:	LC. Javier García Ramírez Jefe de Departamento



